

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220170172800.

Conforme a las solicitudes que anteceden se resuelve:

Primero: Oficiar a SISPRO, con el objetivo de que informen los datos del empleador de la ejecutada. Por secretaría elaborar el oficio y entregar a la parte interesada en su trámite.

Segundo: Requerir a Banco Itaú, Bancolombia, Banco AV Villas, Banco Agrario y Banco Caja Social, con el objetivo de que informen el trámite dado al oficio No. 0524, que ordenó el embargo de las cuentas de la ejecutada. Por secretaría elaborar el oficio y entregar a la parte interesada en su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 63, hoy 1 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c1267d936b544e449e286741e0f780e619b09a9016f03c08
8bbe3530ba850d9

Documento generado en 30/05/2021 05:56:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**